GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 150 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS CON LAS FIRMAS "TALLER AMARILLA" Y "METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA" PARA LA "REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS" - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2015.

Pilar, 30 de Abril de 2015.-

VISTO:

La sanción de la Ley 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con las firmas**: "TALLER AMARILLA y METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA"**

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de Contrato con **TALLER AMARILLA**, con **RUC N° RUC N° 1135889-0**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **"REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"**, en el **LOTE I** por un **Monto Mínimo** de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), hasta un **Monto Máximo** de Gs. 89.510.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones quinientos diez mil).----------

Art. 2º.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de Contrato con **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA**, con **RUC N° RUC N° 1260054-7**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **"REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"**, en el **LOTE II** por un **Monto Mínimo** de Gs. 155.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones), hasta un **Monto Máximo** de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).----------

Art. 3º) REFRENDA la presente la Secretaria General.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

YENNY MARTINO
Secretaria General

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú